Universidad del Atlántico
Rectoría

03 MAYO 2016

RESOLUCIÓN No.

(00072)

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus de sus facultades legales y estatutaria y

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del rector (a), conforme al artículo 26 literal g) del Acuerdo Superior No.004 del 15 de febrero de 2007, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, nombrar y remover al personal Administrativo y Docente de la Universidad.

El Estatuto de Carrera Administrativa de la Universidad del Atlántico, Resolución No. 000033 del 23 de febrero de 2007, establece en su artículo 38, que los empleados administrativos pertenecientes a la carrera Administrativa podrán ser nombrados en comisión para ejercer las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción.

Teniendo en cuenta que se encuentra vacante el cargo de Jefe de Oficina de Informática, y ante la necesidad del servicio, se hace necesario nombrar en comisión al empleado perteneciente a la carrera administrativa de la Universidad del Atlántico, Ingeniero YESID ELIAS PACHECO CABANA, quien reúne las calidades y el perfil para desempeñar el mismo.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en comisión, por necesidad del servicio al empleado perteneciente a la carrera administrativa de la Universidad del Atlántico, ingeniero YESID ELIAS PACHECO CABANA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.161.495., en el cargo de Jefe de la Oficina de Informática.

Artículo Segundo: Comuníquese al interesado y a las demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Puerto Colombia, a los

RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

Proyectó: Departamento de Gestión del Talento Humano.